

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Investigación en Psicología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Investigación en Psicología por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 29 de septiembre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Investigación en Psicología por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Psicología		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El carácter multidisciplinar de la psicología, así como los avances académicos, investigadores y profesionales de las ciencias del comportamiento hacen imposible que exista una oferta de programas de postgrado que abarquen todas las posibilidades de especialización en el ámbito de la psicología. Sin embargo, tanto la demanda de investigadores como las demandas sociales de especialización (en distintos ámbitos de la práctica psicológica: instituciones públicas, organizaciones del tercer sector, gabinetes privados de psicología) reclaman la existencia de un programa de formación en la investigación psicológica de carácter general, que permita a los estudiantes de postgrado desarrollar investigación en numerosos ámbitos de especialización sobre los que no existen programas específicos, con rigor y altos niveles de calidad investigadora. En los últimos años, se han ofrecido en la Universidad de Valencia distintos programas de doctorado en proceso de extinción, que incluyen a más de un centenar de estudiantes de doctorado en distintas áreas de conocimiento. Buena parte de la formación que pueden recibir, y en especial, la adquisición de competencias de investigación, son susceptibles de ser compartidas por los estudiantes de diferentes ámbitos de especialización dentro de la psicología.</p> <p>Al igual que el grado en Psicología constituye una formación de carácter generalista que capacita para una especialización posterior, la existencia de una oferta formativa de tercer ciclo en el ámbito de la psicología permitirá capacitar a los estudiantes del programa en las competencias de investigación más relevantes y avanzadas en el campo de las ciencias del comportamiento. Sin olvidar la profundización en los avances más recientes del conocimiento, el objetivo del programa consiste en dotar a los estudiantes de las competencias investigadoras para que sean capaces de desarrollar investigación con altos niveles de rigor, calidad y actualización en cualquiera de las temáticas de investigación de la psicología.</p> <p>Esta orientación permite, por un lado, una optimización de los recursos académicos. Por otra parte, ofrece una gran versatilidad respecto a las investigaciones que pueden ser desarrolladas en el seno del programa, al incorporar a un gran número de investigadores y líneas de investigación. Por último, establece oportunidades de colaboración, de desarrollo de investigaciones multidisciplinarias, y ofrece oportunidades únicas para compartir conocimientos, experiencias y habilidades entre investigadores de diferentes ámbitos de la psicología. Las actividades formativas del programa estarán desarrolladas por profesorado con altos niveles de experiencia y reconocimiento de la labor investigadora, mientras que la inclusión de un gran número de investigadores ofrecerá a los estudiantes un amplio abanico de líneas de investigación al que incorporarse.</p> <p>La viabilidad del programa está favorecida por la integración en un solo programa de líneas, investigadores y contenidos que hasta el momento se encontraban desdoblados en numerosos programas. Desde este punto de vista, el programa permitirá integrar a un número considerable de nuevos investigadores, lo que permitirá desarrollar numerosas actividades formativas no regladas abarcando un amplio espectro de posibilidades. Asimismo, la integración en un solo programa de una gran diversidad de líneas de investigación potenciará las sinergias entre diferentes equipos investigadores, temáticas e incluso perspectivas y orientaciones diferentes.</p> <p>El programa "Investigación en Psicología" puesto en marcha en el curso 2009-2010, constituye el origen del que aquí se presenta, que pretende incrementar la calidad y rigor de la formación y en la exigencia a los doctorandos para lograr la adquisición de competencias investigadoras al más alto nivel. En los cuatro cursos desarrollados hasta el momento (incluyendo el actual), dicho programa ha supuesto una transición entre la diversidad de programas anteriores hacia el nuevo modelo de formación de tercer ciclo basado en la excelencia investigadora. La experiencia en dicho programa permite su aplicación para mejorar el funcionamiento del que aquí presentamos. La propuesta que se realiza supone la actualización y mejora del programa mencionado, que en los últimos cursos ha tenido una alta demanda. El número y calidad del personal investigador del programa, así como el volumen de estudiantes de los diferentes Másteres universitarios en el ámbito de la Psicología en la Universitat de València (con más de doscientos estudiantes anuales, muchos de los cuales desean acceder a estudios de doctorado) y en otras universidad de nuestro entorno, hacen previsible que dicha demanda se mantenga o incluso pueda incrementarse.</p>



El programa que se presenta agrupa a un gran número de personal investigador de reconocida trayectoria, agrupados en diez equipos de investigación. Todos ellos cuentan con relaciones internacionales, a través de su colaboración en publicaciones con investigadores de otros países, su pertenencia a asociaciones de carácter internacional, su participación en comités científicos de revistas y de congresos internacionales, su relación con centros de investigación de fuera de las fronteras que visitan con asiduidad, y también mantienen relaciones con instituciones públicas y privadas de nuestro país con el fin de desarrollar sus tareas investigadoras. Dado el alto número de miembros del programa, en los apartados correspondientes se mencionarán sólo los elementos más destacados, y se añadirán más información complementaria en los anexos correspondientes. El programa se integra en la ESCUELA DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

Los investigadores incluidos en el programa cuentan con una extensa red de relaciones internacionales con equipos de investigación e instituciones. Una breve síntesis de los más destacados se incluye en el Anexo vinculado al punto 6.1 de Recursos Humanos.

El programa de doctorado presentado trata de aspectos de gran beneficio y bienestar tanto para la comunidad más cercana e inmediata, como para la sociedad en general desde una completa integración bio-psico-social. Los avances y la investigación que configura cada una de las áreas de investigación mejoran las distintas estrategias, metodologías y tácticas de prevención, promoción y educación para la salud, repercutiendo en una mejor calidad de vida basada en una investigación psicológica de excelencia.

Por lo que respecta al aprovechamiento profesional de nuestros doctorandos, al considerar nuestra formación desde una visión multidisciplinar y con un enfoque evolutivo y del desarrollo, los futuros doctores podrán dar respuesta a muchos de los problemas sociales actuales con rigor metodológico desde el ámbito de la investigación.

Los diferentes equipos de investigación mantienen intensos lazos de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de su investigación. En los próximos años, se pretende formalizar dichas relaciones a través de convenios, de manera que se visualice formalmente con mayor claridad el número de colaboraciones entre la Universitat de València y otras instituciones empresariales y académicas ya vigentes. Un objetivo a medio-largo plazo de los equipos de investigación es acoger futuros doctores dentro de las Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo y de los programas de cooperación y desarrollo.

PLAZAS OFERTADAS:

20 plazas para estudiantes a tiempo completo

5 plazas para estudiantes a tiempo parcial.

En caso de que no se cubriesen estas últimas, las vacantes se añadirán a la oferta de plazas a tiempo completo.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
13	14	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/matricula/permanencia-doctorado/informacion-1285958327917.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CO9	TANATORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENCIA	INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	Público
CO8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SENOLOGÍA Y PATOLOGÍA MAMARIA	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Público
CO7	UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL DR MOLINER	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Público
CO5	HOSPITAL DE LA MAGDALENA DE CASTELLÓN	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Público
CO3	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE VALENCIA	CONVENIO PARA ESTUDIOS SOBRE "LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU IMPACTO EN LA SALUD DE LAS MUJERES"	Público
CO1	CONSELLERIA DE SANIDAD	APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, TRATAMIENTO Y PATOLOGÍAS ASOCIADAS EN DROGODEPENDENCIAS	Público
C13	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN PENADA POR DELITOS DE MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	Público
C11	CONSELLERÍA BIENESTER SOCIAL (GENERALITAT VALENCIANA)	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADOPTIVOS	Público
C10	FUNDACIÓN AIGLÉ (ARGENTINA)	FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE POST-GRADO	Privado
C12	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PSI 2009-06474-E/Psic, DIRIGIDO POR LA PROFA. ANA BERASTEGUI SOBRE EL BIENESTAR Y LA INTEGRACIÓN DE LOS ADOPTADOS	Público
C14	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	investigación y de asistencia técnica, relacionados con el análisis estadístico de la accidentalidad, infracciones, análisis de calidad de datos y desarrollo del datawarehouse sobre indicadores de seguridad vial	Público
CO2	CONSELLERIA DE SANIDAD	INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES	Público
CO4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CUIDADOS PALIATIVOS	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Público
CO6	SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO (VALENCIA)	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número</p>			



de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

Las principales colaboraciones con instituciones externas, todas ellas destinadas a la colaboración en materia de investigación y desarrollo en temáticas de interés mutuo por parte de dichas instituciones y equipos de investigación, proyectos o programas de formación de Máster, son los siguientes:

Colaboración nº 1 y 2: El Plan Nacional sobre Drogas y la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria (Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana) apoyan el Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias (dirigido por el profesor José Miñarro), en la formación de licenciados y graduados en este ámbito. Ello permite la colaboración en la formación y el desarrollo de estudios científicos (por ejemplo, tesis doctorales) en el ámbito de las drogodependencias, con la colaboración del Plan Nacional Sobre Drogas.

Colaboración nº 3: El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia ha suscrito un convenio de colaboración con la profesora Manuela Martínez sobre "La violencia de género y su impacto en la salud de las mujeres", cuyo objeto es el desarrollo de investigaciones conjuntas en dicho ámbito. Este convenio también permite la realización de estudios y tesis doctorales sobre las relaciones entre violencia de género y salud.

Colaboración nº 4, 5, 6, 7 y 8: La profesora Pilar Barreto mantiene convenios de colaboración con la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, con el Hospital de la Magdalena de Castellón, con el Servicio de Neumología del Hospital Clínico Universitario (Valencia), con la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Moliner, y con la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria, para cooperar en el desarrollo de investigaciones e intervenciones en el ámbito de la Psicología de la Salud, con especial dedicación a los temas de cuidados paliativos, psico-oncología, tratamiento del dolor y de los procesos de duelo. Estas colaboraciones permiten el desarrollo de estudios y tesis doctorales con la colaboración de las citadas entidades.

Colaboración nº 9: La profesora Yolanda Andreu mantiene un convenio de colaboración con el Tanatorio Municipal Ciudad de Valencia para la colaboración en materia de investigación, formación y asesoramiento sobre el proceso de duelo y sus manifestaciones patológicas, que también permite la realización de estudios y tesis doctorales en este ámbito.

Colaboración nº 10: La profesora Amparo Belloch mantiene una estrecha colaboración con la Fundación AIGLÉ (con sede en Buenos Aires, Argentina, una de las más prestigiosas fundaciones de su país en materia de Psicología Clínica y de la Salud), cuyo objeto es la colaboración en materia de formación e investigación, con especial énfasis en el intercambio y colaboración con estudiantes de post-grado.

Colaboración nº 11 y 12: La profesora María Vicenta Mestre mantiene un convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social (Generalitat Valenciana) para la realización de estudios de seguimiento y evaluación del desarrollo de los procesos adoptivos. Asimismo, participa en el proyecto de investigación PSI 2009-06474-E/Psic, dirigido por la profesora Ana Berastegui (Universidad Pontificia de Comillas) sobre el Bienestar y la integración de los adoptados. Ambas colaboraciones permiten el desarrollo de estudios y tesis doctorales relacionadas con los procesos de adaptación en adopciones.

Colaboración nº 13: La Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, mantiene un convenio de colaboración con el Departamento de Psicología Social, para la realización de programas de evaluación y rehabilitación psicosocial de la población penada por delitos de malos tratos en el ámbito familiar, a cargo de la profesora Marisol Lila. Bajo este convenio se permite la realización de estudios, investigaciones e intervenciones en esta materia que contribuyen a la formación de estudiantes doctorales y pueden culminar en la realización de tesis doctorales.

Colaboración nº 14: El profesor Jaime Sanmartín tiene un convenio marco de colaboración con la Dirección General de Tráfico, del que se han derivado diversos contratos de investigación y de asistencia técnica, relacionados con el análisis estadístico de la accidentalidad, infracciones, análisis de calidad de datos y desarrollo del datawarehouse sobre indicadores de seguridad vial. En el marco de este convenio se pueden desarrollar colaboraciones encaminadas al desarrollo y elaboración de tesis doctorales en el ámbito de la seguridad vial.



Relaciones con instituciones y empresas nacionales (Resumen)

Además de las colaboraciones anteriormente señaladas, los miembros del programa de Doctorado mantienen una extensa red de colaboraciones externas. De todas ellas destacan las siguientes:

- A. Belloch es Presidenta de la Asociación Española de Psicología Clínica-Psicopatología (AEPCP) y de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (Ministerios de Educación y Sanidad) desde 2006. También es miembro del comité evaluador de proyectos del MEC (2007, 2008, 2012); del Comité evaluador de Becas postdoctorales Juan de la Cierva y Ramón y Cajal (2007, 2008, 2009); del comité evaluador de AGAUR (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca, Generalitat de Catalunya); del Comité científico-técnico de la Estrategia en Salud Mental (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). Asimismo, dispone de un convenio de colaboración con la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES)
- R. Baños tiene un convenio con Fisabio (Fundaciones de Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana asociadas a la Conselleria de Sanitat); con la Fundación Valenciana para el Estudio, Prevención y Asistencia a las Drogodependencias (FEPAD); con la empresa EVERIS, Consulting, IT & Outsourcing Professional Services; con la empresa Previ, SL. Además, es gestora del Plan Nacional de Psicología (desde 2008), actualmente dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.
- C. Perpiñá es evaluadora de AGAUR (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca, Generalitat de Catalunya) y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). También mantiene un convenio de colaboración con AVALCAB (Asociación Valenciana de Anorexia y Bulimia Nerviosa).
- Y. Andreu mantiene un convenio de colaboración con el Instituto Valenciano de Oncología (FIVO).
- M.R. González tiene convenios de colaboración con diferentes instituciones nacionales (Asociación para la Investigación del Juguete-AIJU, Hospitales Provincial Universitario, Hospital Universitario La Fe, Hospital Clínico, Conselleria de Educación en Centros de enseñanza primaria y secundaria, también con la Universidad Politécnica de Valencia y Universitat de les Illes Balears) e internacionales (Universidad de Buenos Aires, Universidad de Bolonia, Universidad de La Habana, University of Leiden, Holanda, entre otras). Participación en 7 redes temáticas con la Universitat Politècnica de Valencia y la Universitat de les Illes Balears, siendo la última vigente y de Excelencia. Además, es miembro evaluador de proyectos de la ANEP; del comité evaluador de AGAUR (Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca, Generalitat de Catalunya).
- J. Miñarro tiene diferentes convenios de investigación (2006-actualidad) con la Fundación de Estudios para la Prevención y la Asistencia a las Drogodependencias (FEPAD).
- J. Sanmartín mantiene diversos convenios y contratos de investigación y asistencia técnica con empresas relacionadas con la movilidad y seguridad vial (Línea Directa Aseguradora, Autopistas AUMAR/ABERTIS,...). Junto a los profesores Gabriel Molina y Pedro Valero, pertenece al Micro-cluster "Transporte Inteligente, Sostenible y Seguro" del VCL/Campus de Excelencia Internacional (Universitat de València (UV), la Universitat Politècnica de València (UPV) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.



CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CA07 - Capacidad para presentar, justificar y debatir de manera oral y escrita, tanto sus conocimientos como los resultados de su investigación, en diversos foros (académicos, científicos o divulgativos), formatos (informes, debates, conferencias y con distintas finalidades (explicar, argumentar o persuadir).
CB17 - Capacidad para manejar y aplicar los diferentes métodos de investigación en el campo de la psicología que incluyan, entre otros, bases de datos, métodos estadísticos, técnicas de investigación social y programas de evaluación e intervención.
CE1 - Capacidad para desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica, apreciando las implicaciones sociales y éticas de la investigación en psicología, respetando y defendiendo los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, y ajustándose a las obligaciones deontológicas de la psicología.
CE2 - Capacidad para comprender y desarrollar las implicaciones de los avances científicos en su área de conocimiento de la psicología sobre el bienestar y la salud de las personas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO.

La Universitat de València ofrece información detallada de los diferentes programas de doctorado que organiza de forma centralizada en la página web del Centro de Postgrado.

<http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>

Dicha información se concreta básicamente en:

Código de programa: 3035

Regulación: RD 1393/2007

Organización: Facultad de Psicología

Centro de gestión: Unidad de Gestión de Tercer Ciclo

Universidades participantes: Universitat de València Estudi General

Período de formación del programa de doctorado:

Máster en Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud Máster en Psicogerontología

Máster en Intervención Psicológica en Ámbitos Sociales

Máster en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias

Máster en Neurociencias Básicas y Aplicadas

Máster Internacional en Migraciones

Máster en Atención Socio-Sanitaria a la Dependencia

Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos

Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos (Erasmus Mundus)

Máster en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Educativas Específicas

Máster en Lectura y Comprensión de Textos

Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil

Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica

Coordinador de programa: José Ramos López - Andrés Parra Guerrero



Objetivos: Desarrollar competencias de investigación referidas al diseño y planificación de la investigación, a la recogida y análisis de datos, a la realización de los análisis de los datos y a la discusión de los mismos en cualquier área de la Psicología.

Descripción: El programa de Doctorado en "Investigación en Psicología" pretende desarrollar competencias investigadoras de alto nivel en el ámbito de las Ciencias del Comportamiento. Incluye la posibilidad de cursar diversos másteres en relación con la Psicología. Para ello, a partir de la realización de másteres con alto contenido en Psicología, se propondrán diversas actividades formativas de carácter complementario y la participación de un gran número de especialistas procedentes de esta facultad, destinadas a desarrollar las principales competencias investigadoras, todo ello en un entorno participativo y multidisciplinar, que favorecerá la colaboración y el aprendizaje conjunto de estudiantes procedentes de las diferentes áreas de conocimiento relacionadas con esta disciplina. El programa enfatiza las competencias investigadoras sobre los conocimientos específicos que se habrán desarrollado previamente en los Másteres que dan acceso al programa de Doctorado. Para ello, se contará con la participación de un gran número de investigadores de los diferentes departamentos de la Facultat de Psicologia con experiencia en el desarrollo de competencias investigadoras.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Análisis y Gestión de Datos en Psicología
Métodos de Investigación en Psicología
Medición en Psicología
Evaluación psicológica
Psicología Clínica
Psicología de la Personalidad
Psicología Diferencial
Terapia y Tratamientos psicológicos
Psicobiología
Psicobiología de las Drogodependencias
Psicobiología del estrés y su control
Psicótopos y memoria
Violencia y salud
Procesos psicológicos de percepción atención y memoria
Procesos psicológicos de aprendizaje, motivación y emoción
Procesos psicológicos de pensamiento y lenguaje
Epistemología e historia de la Psicología
Aprendizaje y enseñanza en contextos educativos formales y no formales
Intervención en desarrollo humano
Necesidades educativas especiales
Psicología del envejecimiento
Psicología Social
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones

Contacto información administrativa doctorado: doctorado@uv.es

Contacto información de carácter académico del programa: Fac.Psicologia@uv.es

Esta información comprende los contenidos y descriptores principales del programa, la normativa referida a requisitos de acceso y criterios de admisión, los plazos de solicitud de matrícula y otras informaciones relevantes. Además, toda la normativa que regula la elaboración, dirección, defensa y calificación de las Tesis Doctorales se publica también en la página web del Centro de Postgrado (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/>),. Se incluyen en esta página enlaces a otras normativas de interés para los estudiantes de doctorado (carta de derechos y deberes, normativa de permanencia, etc.), además de la siguiente información:

Los estudios oficiales de postgrado tienen como finalidad la profundización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora, y se articulan en dos ciclos, el máster (segundo ciclo) y el doctorado (tercer ciclo), la superación de los cuales da lugar a los títulos de máster universitario y doctor/a, respectivamente. Las universidades podrán establecer másteres o doctorados compartidos entre centros, departamentos e institutos, y también de carácter interuniversitario o mixto con otras entidades públicas o privadas.



Los másters y doctorados se desarrollan bajo la dirección y la responsabilidad académica de un centro, de un departamento, de un instituto universitario de investigación o de una estructura específica creada a tal efecto, bajo la tutela de la Comisión de Estudios de Postgrado

Másters

La superación del segundo ciclo de estudios universitarios da lugar al título oficial de máster universitario y está dedicado a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, dirigida a una especialización académica o profesional o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Los másters tienen una duración entre 60 y 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), o lo que es lo mismo, de uno a dos cursos académicos. Los másters contienen formación teórica y práctica y concluyen con la elaboración de un trabajo de fin de máster. Además, cuando tienen una orientación profesional incluyen prácticas en empresas e instituciones. Los másters oficiales pueden tener continuación, o no, con un programa de doctorado.

Doctorados

El tercer ciclo de los estudios universitarios tiene como finalidad la formación avanzada de los estudiantes. La superación de este ciclo da derecho a la obtención del título de doctor / a. El doctorado se distribuye en un periodo de formación y un periodo de investigación. El período de formación puede tener entre 60 y 120 créditos ECTS de uno o varios másters oficiales y el período de investigación puede incluir cursos, seminarios y otras actividades orientadas a la formación investigadora. En todo caso, el período de investigación incluye la elaboración y la presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. El conjunto de actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título de doctor / a se llama programa de doctorado.

Además de los procedimientos generales de difusión que la Universitat de València realiza de sus programas de Doctorado (web institucional, campañas informativas, material impreso que se distribuye a los estudiantes, foros de difusión de actividades formativas como ferias, etc.), la Facultad de Psicología realiza periódicamente actos informativos sobre postgrado (oferta de Másters y Doctorados) a los estudiantes de la Facultad. Igualmente, a través de correo electrónico anuncia la oferta de plazas en el programa de Doctorado a los grupos de investigación nacionales e internacionales con los que mantiene relaciones de colaboración.

ACTO DE ACOGIDA: Asimismo, tras la admisión de los estudiantes al programa, se realizará una reunión informativa en la que se ofrecerá a los/as doctorandos/as toda la información relevante sobre el programa (matrícula, actividades formativas, documento personalizado de actividades, normativa del programa, etc.) y se les comunicará los tutores/as asignados a cada uno de ellos. En esta reunión podrán conocer a los miembros de la Comisión de Coordinación Académica y a sus tutores, para favorecer la posterior orientación y socialización de los estudiantes del programa.

Además, con respecto a la orientación se fomentará que a los nuevos doctorandos se les incorpore a las sesiones bimensuales de seguimiento de los alumnos tutorizados en fases avanzadas de realización de tesis.

Asimismo, dado el interés del programa en atraer estudiantes internacionales, la web del programa de doctorado tendrá versión en inglés con toda la información del mismo. Además de la intensa labor de difusión del programa de postgrado, tanto nacional como internacional, que el Servei de Postgrau de la Universitat de València desarrolla, la Facultad de Psicología realizará con anterioridad a la apertura del plazo de inscripción en el programa de Doctorado la difusión de la oferta de plazas en el programa a universidades e instituciones con las que tienen convenios de colaboración y con todos los equipos de investigación que mantienen relaciones de colaboración con los investigadores pertenecientes al programa de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito general de acceso, los solicitantes deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

Los dos primeros años de implantación del programa se admitirán un máximo de 20 doctorandos/as, además de hasta 5 estudiantes a tiempo Parcial.

Como criterio/requisito específico:

1.- El perfil idóneo de estudiante del programa deberá ser de Graduado (o equivalente) en Psicología. Deberá haber cursado preferentemente un Máster en el ámbito de la Psicología, con una buena formación previa en aspectos metodológicos y conocimientos suficientes en lengua inglesa para poder realizar seminarios y otras actividades en esta lengua. Excepcionalmente, y mientras no se disponga de un programa de doctorado propio sobre Logopedia y/o Dificultades del Lenguaje, podrán acceder Graduados en Logopedia (o equivalente) que hayan cursado al menos 60 ECTS en Másteres relacionados con este ámbito de conocimiento (no requiere complementos de formación predefinidos de antemano).

También podrán acceder al programa de Doctorado quienes estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados según el RD 778/98 o hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según el RD 185/85 en programas de Doctorado en Psicología.



En particular, los siguientes Másteres universitarios podrán permitir el acceso al Programa de Doctorado:

- **Máster en Atención Socio-Sanitaria a la Dependencia**
- **Máster en Avances en Investigación y Tratamientos en Psicopatología y Salud**
- **Máster Internacional en Migraciones**
- **Máster en Investigación, Tratamiento y Patologías asociadas en Drogodependencias**
- **Máster en Intervención Psicológica en Ámbitos Sociales**
- **Máster en Psicogerontología**
- **Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos**
- **Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos (Erasmus Mundus)**
- **Máster en Neurociencia Cognitiva y Necesidades Educativas Específicas**
- **Máster en Lectura y Comprensión de Textos**
- **Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil**
- **Máster en Neurociencias Básicas y Aplicadas**
- **Máster en Educación Especial**
- **Máster en Especialización en Intervención Logopédica**

2.- Complementos de formación específicos: Realización de un Trabajo de Investigación.

Los estudiantes que en el desarrollo de los Másteres que permiten su acceso no hayan realizado Trabajo de Investigación, deberán realizar un trabajo de investigación con una equivalencia de 6 créditos ECTS. La Comisión de Coordinación Académica será la encargada de verificar que los estudiantes admitidos al programa de Doctorado cumplan con el requisito de haber defendido un trabajo de investigación equivalente a 6 ECTS con anterioridad al ingreso en el Doctorado, y en caso contrario establecerán el plazo en el que los solicitantes deben realizarlo para ser admitidos definitivamente en el programa. Los estudiantes que a la finalización del curso académico en que han sido admitidos provisionalmente no hayan defendido el Trabajo de Investigación no podrán continuar en el programa. La Comisión de Coordinación Académica del programa establecerá los requisitos básicos que debe cumplir este trabajo de investigación y los publicará en la página web del Doctorado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

La Comisión de Coordinación Académica del Programa (CCA, formada por un representante de cada una de las líneas y equipos de investigación del programa) es la encargada de realizar la admisión de los estudiantes que soliciten su ingreso en el mismo, a partir de los siguientes criterios:

-Adecuación al perfil de ingreso (Grado en Psicología, Máster preferentemente en el ámbito de la Psicología, conocimientos metodológicos y de lengua inglesa), valorado por la CCA (30%)

-Valoración de dos cartas de recomendación del solicitante para su admisión al programa, firmadas por profesores universitarios o investigadores de reconocida trayectoria en el ámbito de la psicología (20%).

-Expediente académico (40%)

-Méritos de investigación previos (congresos, publicaciones, becas, participación en proyectos...) (10%)

-Si la CCA lo estima oportuno, podrá realizar una entrevista personal con los candidatos que estime oportuno para valorar su dedicación al proyecto, la adecuación del perfil del estudiante a los requerimientos del programa, sus intereses acerca de la investigación en psicología, así como su nivel previo de conocimientos metodológicos y de lengua inglesa. En el caso de realizarse entrevista, su resultado será vinculante para la admisión en el programa.

Podrán optar a la incorporación al programa como estudiantes a tiempo parcial, los/as solicitantes que acrediten actividad laboral durante al menos el 50% de la jornada laboral, o responsabilidades familiares debidamente acreditadas (cuidado de terceras personas). Asimismo, los/as doctorandos/as a tiempo completo podrán pasar a tiempo parcial si sobreviene alguna de las dos circunstancias mencionadas. El cese de dichas situaciones conllevará el paso a la situación de estudiante a tiempo completo.



De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

La Delegación para las Personas con Discapacidad de la UVEG elaborará una propuesta de adaptaciones curriculares dirigida a la CCA del Máster, que será tenida en cuenta en la valoración de las actividades formativas realizadas por los doctorandos que presenten necesidades educativas especiales.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

Universitat de València (Estudi General)

TÍTULO

Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Psicología

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	7	1
Año 2	32	4
Año 3	37	4
Año 4	12	0
Año 5	0	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que con anterioridad al ingreso en el programa no hayan realizado un **Trabajo de Investigación**, deberán realizarlo en el seno del programa, con una equivalencia de 6 ECTS. El Trabajo de Investigación deberá realizar una investigación empírica, y deberá contar al menos los siguientes apartados: Introducción teórica (Estado de la cuestión), Metodología del estudio, Resultados, Conclusiones y Referencias bibliográficas. Tendrá una extensión comprendida entre 15000 y 30000 palabras (entre 50 y 100 páginas, tipo Times New Roman 12, márgenes estándar). Deberá ser presentada ante una comisión de evaluación formada por tres miembros y designada por la CCA del programa en un acto público. La presentación del trabajo tendrá una duración máxima de 30 minutos con un debate posterior de una hora como máximo. La CCA del Doctorado determinará si los estudiantes admitidos al programa deben realizar esta actividad, o si consideran cumplido el requisito por haber presentado con anterioridad un Trabajo de Investigación de similares características a las descritas. Los estudiantes que a la finalización del curso académico en que han sido admitidos provisionalmente no hayan defendido el Trabajo de Investigación no podrán continuar en el programa. La Comisión de Coordinación Académica del programa establecerá los requisitos que debe cumplir este trabajo de investigación y los publicará en la web del Doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.



Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.



4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley



05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.



2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.

3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.

4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional

2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz

¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto



5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15



Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SEGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias



UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.4 Sesgos de género en la tecnología
- 4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- 4.11 Género y robótica
- 4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. Derechos de autor y registros de los mismos.



2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.



7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 30 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.



Carácter: 15 horas obligatorias y 15 horas optativas.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (30 horas) de las actividades transversales a lo largo del período antedicho (15 horas optativas y 15 horas obligatorias).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Seminario sobre Publicación Científica en Psicología

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

- Planificación temporal: Se realizará en el segundo trimestre del primer curso, y constará de unas cinco sesiones (periodicidad semanal) donde predominará el trabajo activo por parte del estudiante.
- Contenidos: Se dedicará a la formación sobre la selección y evaluación de fuentes de información, las estrategias de búsqueda y las herramientas de recuperación, las pautas bibliográficas para realizar el trabajo científico y la gestión de las referencias bibliográficas. La actividad se realizará en castellano, pero incluirá lecturas y preparación de trabajos en inglés.
- Resultados de aprendizaje y competencias: Los estudiantes aprenderán a conocer y manejar las principales fuentes bibliográficas y bases de datos en el ámbito de la Psicología, y ser capaces de realizar revisiones bibliográficas exhaustivas y relevantes sobre su ámbito de especialización, así como elaborar síntesis sobre el "estado del arte" en ese ámbito (contribuye a desarrollar las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB17, CA02, CA05, CE2).
- ACTIVIDAD DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ESPECÍFICA.

El profesorado encargado de impartir el Seminario realizará una evaluación del mismo, que será comunicada a la Comisión de Coordinación Académica. Junto a esta evaluación, la Comisión considerará el resumen de la actividad y su aprovechamiento incorporado por el estudiante al Documento Personalizado de Actividades, que debe ser previamente validado por el director de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El profesorado que imparta este seminario establecerá las tareas que los estudiantes deben realizar para superarla, que consistirá en la realización de revisiones bibliográficas sobre temas del interés del estudiante, así como sus actividades preparatorias. Los estudiantes deberán incluir un resumen de la actividad en el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminario sobre Técnicas de Investigación en Psicología

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

- Planificación temporal: Se realizará en el segundo trimestre del primer curso, y constará de unas diez sesiones (periodicidad semanal) donde predominará el trabajo activo por parte del estudiante.
- Contenidos: Se dedicará a la formación sobre el diseño de la investigación en psicología, la recogida de datos, su procesamiento, análisis y depuración de los datos, tanto a partir de técnicas cuantitativas como cualitativas. En particular, se dedicará una parte importante del seminario a aprender técnicas avanzadas de análisis de datos y contraste de hipótesis. La actividad se realizará en castellano, pero incluirá lecturas y preparación de trabajos en inglés.
- Resultados de aprendizaje y competencias: Los estudiantes deberán conocer las principales técnicas de análisis y tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, sabrán aplicar las más adecuadas para la contrastación de hipótesis específicas, y extraer conclusiones a partir de los resultados obtenidos (contribuye a desarrollar las competencias CB11, CB12, CB16, CB17, CA05, CE2).
- ACTIVIDAD DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ESPECÍFICA.

El profesorado encargado de impartir el Seminario realizará una evaluación del mismo, que será comunicada a la Comisión de Coordinación Académica. Junto a esta evaluación, la Comisión considerará el resumen de la actividad y su aprovechamiento incorporado por el estudiante al Documento Personalizado de Actividades, que debe ser previamente validado por el director de la tesis doctoral.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- El profesorado que imparta este seminario establecerá las tareas que los estudiantes deben realizar para superarla, que incluirá la recogida de información y su posterior análisis mediante alguna de las técnicas desarrolladas en el seminario. Los estudiantes deberán incluir un resumen de la actividad en su registro de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminarios específicos, conferencias y reuniones de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10



DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Planificación temporal: A lo largo de cada curso académico, los doctorandos participarán en seminarios específicos y reuniones de investigación que se desarrollen en las líneas de investigación en las que estén incluidos. Asimismo, el programa de doctorado organizará tres conferencias invitadas por parte de profesores de prestigio nacional e internacional sobre distintos ámbitos de la Psicología, con especial atención a los avances recientes en un ámbito concreto y al desarrollo de competencias investigadoras en el mismo. Contenidos: la temática de los seminarios, conferencias y reuniones de investigación variará cada curso. Los seminarios y reuniones de investigación tratarán de los avances recientes en las distintas líneas de trabajo de cada equipo de investigación. En el caso de las conferencias, tratarán sobre los avances recientes en distintos ámbitos del conocimiento de las ciencias del comportamiento, con una visión multidisciplinar. Contribuye a desarrollar las competencias CB11, CB14, CB15, CB17, CA05, CA06, CA07, CE2. ACTIVIDAD DE CARÁCTER OPTATIVO, ESPECÍFICA. Los doctorandos deberán asistir obligatoriamente a alguna de las conferencias organizadas por el programa, y a los seminarios y reuniones organizados por su equipo de investigación, pero cada doctorando asistirá a aquellos relacionados específicamente con su línea de investigación. <p>El estudiante incorporará al Documento Personalizado de Actividades un resumen de cada una de las reuniones de investigación a las que asista, así como a seminarios y conferencias, en la Universidad de Valencia o en otros centros. El director/a de la tesis validará dichos resúmenes que serán considerados por la Comisión de Coordinación Académica del programa para valorar el aprovechamiento de la actividad formativa por parte de los estudiantes.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los estudiantes deberán incluir un resumen de la actividad y un informe sobre la utilidad de la actividad en su formación investigadora en su documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Los equipos de investigación en los que se integren los doctorandos estimularán su participación a diferentes reuniones de carácter científico, seminarios y conferencias, no sólo en el seno de su propio equipo, sino también desplazándose a otros centros y asistiendo a eventos relacionados con la temática de su tesis doctoral. Para ello, los equipos de investigación dedicarán parte de sus recursos disponibles a favorecer esta asistencia. Además, la Facultad de Psicología organizará cada curso académico la visita de al menos tres investigadores internacionales, que ofrecerán un seminario temático y realizarán una sesión de tutorización con los doctorandos que lo deseen para intercambiar puntos de vista sobre el progreso de la tesis y obtener feedback cualificado. El objetivo es que todos los estudiantes asistan cerca de una decena de oportunidades de intercambio de ideas con profesores externos a la UVEG, en el transcurso del programa en su totalidad.</p>		
ACTIVIDAD: Jornadas de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Planificación temporal y justificación de la actividad: A lo largo del segundo año de formación, los doctorandos realizarán una presentación pública dirigida al resto de doctorandos, en la que presentarán los avances que han realizado hasta ese momento en la elaboración de su tesis doctoral, presenten en qué estado se encuentra y puedan recibir feedback tanto de profesores como de estudiantes del programa. El objetivo de la actividad es enfatizar el progreso en la realización de la tesis doctoral, estimular la interdisciplinariedad y animar a los estudiantes de primer año a partir del progreso de los estudiantes de segundo año, contribuyendo a la socialización conjunta de todos los estudiantes. Esta actividad pretende contribuir al desarrollo de todas las competencias incluidas en el programa, en distinto grado, y sobre todo mostrar el progreso en la formación de los/as estudiantes. ACTIVIDAD DE CARÁCTER OBLIGATORIO, ESPECÍFICA <p>La Comisión de Coordinación Académica del programa designará un Comité Evaluador formado por al menos tres personas para que realice una valoración de los avances de su tesis doctoral presentados por los doctorandos en esta Jornada. Además, los estudiantes incorporarán un resumen de su presentación en las Jornadas y del feedback recibido en ellas al Documento Personalizado de Actividades, con objeto de que la Comisión de Coordinación Académica valore el aprovechamiento de la misma. En particular, los progresos en la realización de su tesis doctoral mostrados por los estudiantes en esta Jornada serán un elemento determinante para la continuación en el mismo.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los estudiantes deberán incluir un resumen de la actividad y el feedback recibido en el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando. Los directores de tesis y los miembros de la CCD que se designen para ello, evaluarán el progreso que cada doctorando/a ha realizado de cara a la elaboración de su tesis doctoral y le indicarán las sugerencias y recomendaciones que estimen oportunas.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No procede</p>		
ACTIVIDAD: Presentación de contribuciones científicas en Jornadas o congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Congresos (actividad no obligatoria) Nº horas: No procede <p>Detalle y planificación actividad formativa: Es recomendable que a lo largo del programa, y preferiblemente en el tercer año, cada doctorando presente una contribución científica en algún congreso o jornada de carácter nacional o internacional. El objetivo es contribuir a la preparación de los resultados de la Tesis Doctoral en resultados de investigación publicables, y desarrollar competencias investigadoras en los doctorandos (de redacción de documentos científicos y de exposición de los resultados ante la comunidad científica).</p> <p>El estudiante incorporará al Documento Personalizado de Actividades, la certificación correspondiente del trabajo presentado, junto con el resumen de su participación en las Jornadas o Congresos, para su valoración por parte de la Comisión de Coordinación Académica, que no autorizará la lectura de la tesis doctoral si el doctorando no ha presentado con anterioridad contribuciones a alguna reunión de carácter científico. En esta actividad, se tendrá en cuenta la situación concreta de los estudiantes a tiempo parcial.</p>		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
<p>Los estudiantes deberán incluir un resumen de la actividad en su documento de evaluación de actividades personalizadas y aportar su contribución al congreso. Se considera que a lo largo del segundo año los estudiantes deberían asistir a un congreso o Jornada. Asimismo, es altamente recomendable que cada estudiante al menos haya realizado una presentación en algún congreso o Jornada antes de la defensa de su tesis doctoral.</p>	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
<p>Presentación de contribuciones científicas en Jornadas o congresos: Para complementar las acciones de movilidad de larga duración, los equipos de investigación estimularán la asistencia y la presentación de contribuciones por parte de los doctorandos a congresos y jornadas científicas. Para ello, dedicarán parte de sus recursos a facilitar y promover la participación de los doctorandos en dichos eventos (sufragando parte de los costes en todos los casos en que resulte posible). También se contará para ello con los programas de apoyo a la investigación establecidos por el Vicerrectorado de Investigación de la UVEG, y de otros programas de ayudas públicos y privados (nacionales, autonómicos y de carácter europeo, así como las ayudas a estudiantes procedentes de otros países (Fundación Carolina, AECI). Todos los estudiantes deben haber realizado presentaciones en algún congreso o jornada científica como requisito para la defensa de su tesis doctoral, tanto los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial, si bien se aplicará con mayor flexibilidad a los estudiantes a tiempo parcial (en cuanto al plazo para participar en congresos, la duración de los mismos, etc.).</p>	
ACTIVIDAD: Estancias de investigación en otros centros	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	0
DESCRIPCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Nº horas : Entre uno y tres meses (Duración variable) Detalle y planificación actividad formativa: El programa de doctorado favorecerá la realización de estancias de investigación en centros distintos a la Universitat de València en todos los casos en los que resulte posible. ACTIVIDAD DE CARÁCTER OPTATIVO, A JUICIO DE LOS TUTORES/AS DE TESIS. <p>Los doctorandos a tiempo completo realizarán estancias de investigación en otros centros nacionales o preferentemente internacionales de reconocido prestigio, que investiguen en temáticas relacionadas con la tesis doctoral del estudiante. La duración recomendada de estas estancias es de tres meses, aunque previo informe del director de tesis, se podrán autorizar estancias de distinta duración. Preferentemente, estas estancias se realizarán en el segundo curso del programa, aunque previo informe del director de la tesis se podrán realizar en el tercer año, en lugar de en el segundo, o en el segundo y el tercer año. Los doctorandos a tiempo parcial podrán quedar eximidos de la realización de las estancias de investigación, en razón de su dedicación al programa, previo informe del director de la tesis. Los estudiantes incorporarán al Documento Personalizado de Actividades la certificación de la estancia realizada, expedida por el investigador responsable del centro de destino, así como el informe de idoneidad de la estancia realizada emitido por el director de la Tesis y el resumen de la actividad realizada elaborado por el estudiante. La Comisión de Coordinación Académica, a la vista de estos documentos valorará el aprovechamiento de la actividad formativa.</p>	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	
<p>Los directores/as de la Tesis doctoral de los doctorandos favorecerán el contacto con otros equipos de investigación que trabajen sobre la misma temática y aprobarán la realización de las estancias en centros y equipos que aporten a los doctorandos una mayor cualificación en su ámbito de especialización</p>	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD	
<p>La movilidad es un aspecto fundamental del presente programa de doctorado. Por ello, su objetivo conseguir que los doctorandos realicen a lo largo del programa (preferiblemente en el segundo curso) una estancia de al menos tres meses de duración en un centro de investigación internacional. Se pretende conseguir que la práctica totalidad de los estudiantes realicen estas estancias, y que para la gran mayoría de ellos tenga al menos tres cursos de duración. Para ello, se utilizarán las convocatorias internacionales, nacionales, autonómicas, de la propia universidad y de la Escuela Doctoral de la que forma parte el programa, de apoyo a la investigación, así como las de agencias de cooperación o de otros países de procedencia de doctorandos extranjeros (AECI, Gobiernos de Brasil, Colombia, Méjico, etc.). El programa de Doctorado centralizará la información y ofrecerá apoyo a los estudiantes para aplicar a las convocatorias. También se destinará una parte de los recursos propios de los equipos de investigación para facilitar la realización de estancias. Asimismo, La Facultad de Psicología desarrollará acciones encaminadas a establecer convenios de colaboración y de intercambio con otros centros de investigación, y facilitará la coordinación de las estancias y la movilidad, tanto saliente como entrante. Asimismo, también se tiene previsto contar con las convocatorias de becas Leonardo, sirviéndose de los contactos habidos con los equipos de investigación. Igualmente, se contará con la revisión de algunas de las bolsas y fondos destinados a Relaciones Internacionales que administran conjuntamente la Universitat de València y el decanato de la Facultat de Psicologia. La movilidad de los estudiantes a tiempo parcial podrá realizarse de forma distribuida entre los diferentes cursos en los que estén matriculados, y podrá atenderse en función</p>	



de su disponibilidad temporal a su realización en distintos periodos de duración más corta que los estudiantes a tiempo completo”.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales.

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral El Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1. Establece que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección:

Anualmente, la CCA del programa junto con el Documento de Actividades personalizado, solicitará y analizará un informe confidencial elaborado por el Director/a de la Tesis sobre el avance de la misma. Las actividades incluidas en el documento deberán mostrar la autorización del director/a previa a su realización, y la indicación del progreso en la actividad. Asimismo, durante el segundo año, el doctorando participará en la Jornada de Doctorandos donde deberá exponer los avances en el desarrollo de su tesis doctoral.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, cotutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis:

A partir de la amplia red de colaboraciones y relaciones internacionales de sus miembros, el programa estimulará la realización de tesis Doctorales en modalidad de ¿Doctor Internacional¿, a través de la colaboración de investigadores internacionales de prestigio que formen parte de las Comisiones de Evaluación de las Tesis. Para ello, se contempla como actividad formativa (no obligatoria), la realización de estancias en centros de investigación extranjeros. La inclusión en el programa de un buen número de investigadores noveles permite también asegurar la codirección de tesis entre profesores más experimentados junto a otros con una trayectoria incipiente.

Asimismo, la CCA estimulará la codirección de tesis doctorales en los casos de temáticas de investigación multidisciplinar.

La Comisión Académica del programa estará formada por presidente de la misma, y por un miembro de cada uno de los grupos de investigación que lo integran. En el momento de su constitución, para formar parte de la Comisión Académica, se deberá ser uno de los investigadores promotores uno de los grupos de investigación. En el futuro, los miembros de la Comisión Académica podrán ser profesores que cumplan los criterios establecidos para ser promotor de uno de los grupos (haber dirigido tesis doctorales en los cinco últimos años, con publicaciones indexadas derivadas de las mismas, y tener sexenio de investigación en vigor).

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Se deben describir los procedimientos llevados a cabo por el programa de doctorado para el seguimiento del doctorando durante su formación doctoral. Este seguimiento debe contemplar los siguientes procedimientos:

Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La CCA del programa, a partir de la propuesta de temática de investigación del doctorando, asignará un tutor/a al doctorando, oídos tanto el doctorando como el tutor/a propuesto. A solicitud de alguna de las partes (doctorando o tutor/a o), la CCA del programa, oídas las dos partes, podrá asignar otro tutor/a al doctorando. Para ello, tendrá en cuenta las cartas de presentación que el doctorando haya presentado para acceder al programa.

La CCA asignará un director/a (y un/a co-director/a, si fuera el caso), al Doctorando, a propuesta del Tutor de la tesis Doctoral, oídos tanto el doctorando como el director/a propuesto.



Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

La Universitat de València establecerá el procedimiento informático necesario para el control del documento de actividades de cada doctorando. En el mes de Junio, la CCA del programa examinará el Documento de Actividades del Doctorando y un informe confidencial del director/a de Tesis en el que se recoja su evolución y el estado de la tesis doctoral. Se comprobará si se han seguido las actividades formativas establecidas y el grado de aprovechamiento de las mismas.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

Los miembros de la CCA del programa realizarán la valoración del Documento de actividades de los doctorandos, así como el informe confidencial del director/a de la Tesis. Tendrán en cuenta si el doctorando ha realizado las actividades formativas obligatorias, y las propuestas por su director, y valorarán la contribución de las mismas en el desarrollo de competencias investigadoras. Asimismo, valorarán el estado de la tesis doctoral actividades.

A partir de esta información la CCA realizará una de las tres respuestas siguientes: valoración positiva del Documento, Recomendaciones y propuestas de mejora al doctorando/a, o en caso de que se produzcan dos informes negativos de miembros de la CCA, se procederá a no renovar la matrícula del doctorando/a en el siguiente curso.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, cotutelas y menciones europeas.

El programa de Doctorado promoverá la realización de estancias de los doctorandos en otros centros de investigación nacionales e internacionales, favoreciendo la movilidad a través de la amplia red de contactos internacionales del personal investigador que integra el programa. Esta actividad será obligatoria para los estudiantes del programa que dispongan de becas de investigación. Se estima que alrededor de un tercio de los doctorandos/as realizarán estancias, aunque se facilitará la solicitud de bolsas de viaje y otras convocatorias para la obtención de recursos por parte de los estudiantes, con objeto de que el mayor número de doctorandos puedan realizar al menos una estancia de un trimestre a lo largo de su formación doctoral. Para los estudiantes que realicen dichas estancias se fomentará la realización de la tesis doctoral bajo la fórmula de co-tutela o de mención internacional.

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican a continuación:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que servirá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres cursos académicos, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

a) El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.

1. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.

c) Una relación de seis expertos ¿con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis¿ que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

d) El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.

e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.

f) Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

7. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.

8. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.

9. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.

10. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.





Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

2. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.

3. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.

4. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación i calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero si que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaria del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *¿sobresaliente¿*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.

a) El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.

b) La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.

c) Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.

d) Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

2. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

a) Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b) En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.

c) Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

2. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - a) El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - b) Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda i por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - c) El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
3. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
4. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
5. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
6. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
7. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

APROBADO POR EL CONSELL DE GOVERN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EL 28 DE JUNIO DE 2016. ACGUV 172/2016

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Psicobiología del estrés y de la cognición
L2	Psicobiología de las Drogodependencias
L3	Metodología Aplicada a la investigación en procesos cognitivos y riesgos laborales
L4	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
L5a	Psicología clínica y salud (adultos, contexto comunitario)
L5b	Psicología clínica y salud (contexto familiar, población infantil y adolescente)
L6	Representaciones sociales e intervención psicosocial y organizacional.
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>El documento adjunto detalla la composición de los equipos de investigación que se integran en el programa de doctorado. Se ha actualizado la información de las líneas de investigación, equipos de investigación, aportando información sobre las 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años y la relación de expertos internacionales que colaboran en el programa.</p>	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.</p> <p>En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.):



El programa de Doctorado contará con los recursos materiales con que cuenta la Facultad de Psicología:

-Sala propia del Servicio de Bibliotecas y Documentación, con 350 puestos de lectura, y varias salas de trabajo en grupo. Dispone de más de 20.000 volúmenes, 619 suscripciones a revistas y publicaciones periódicas especializadas, así como consulta a 395 revistas electrónicas y acceso a las principales bases de datos especializadas. Además, cuenta con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para estudiantes, y una sala de consulta electrónica con 20 ordenadores conectados a la red local para la realización de búsquedas bibliográficas y otros servicios complementarios (reprografía, orientación especializada, préstamo inter-bibliotecario, digitalización de documentos, etc.).

-Unidad Central de Laboratorios Docentes, atendida por un técnico superior de laboratorio y dos técnicos. La unidad está compuesta por la Docimoteca (Depósito y sala de consulta), 12 laboratorios docentes (Laboratorio de Psicología Experimental, Laboratorio de Conducta Humana, Laboratorio de Observación de Conducta, Laboratorio de Logopedia y Lenguaje, Laboratorio de Técnicas Autógenas, Laboratorio de Psicología de los Grupos, Laboratorio Docimoteca A, Laboratorio Docimoteca B, 4 laboratorios informáticos para uso docente), y un aula informática de uso abierto para los estudiantes con 18 puestos. En total, el número de ordenadores fijos disponibles para uso docente por parte de los estudiantes es de 80. Además, el centro cuenta con dos sistemas de equipamiento portátil para convertir cualquier espacio en aula de informática (36 ordenadores). Todo el centro dispone de conexión wi-fi a Internet.

Los laboratorios disponen de un completo equipamiento para la realización de las clases prácticas de las materias del plan de estudios: la dotación de infraestructura incluye un equipo de realidad virtual; 15 microscopios binoculares y 200 preparaciones para observación microscópica; 250 ejemplares de modelos anatómicos de distintos órganos, sinapsis y neuronas; 5 sillones de relajación; 3 equipos de biofeedback; diferentes medidores de registros fisiológicos (pulsímetros, medidores de tensión arterial, medidores de glucosa, alcoholímetros, espirómetros y cooxímetros), y diversos equipamientos complejos como un Sistema EyeLink II, 2 unidades StudentLab informatizados, un equipo Observer/Phenotyper, un sistema Psicofisiología Medicid 5, un Sistema Psychoacoustic/ Speech, o un Audiómetro de Diagnóstico AudioTest 330. También se cuenta con una completa dotación de equipamiento para la observación de la conducta animal (estabularios, cajas de evitación, laberintos, cajas de agresión, Hole Board, etc.)

La Docimoteca cuenta con un gran inventario de materiales para la evaluación psicológica de diferente tipo. Dispone actualmente de 1144 títulos, entre cuestionarios, tests, pruebas de evaluación, manuales y otros instrumentos, con varios ejemplares de cada uno de ellos. Cuenta con una videoteca de 603 volúmenes (vídeos, CD y DVD) y con 119 instrumentos de evaluación e intervención en soporte informático. Todo este material puede consultarse directamente en la sala de consulta de la docimoteca y también ser transportado por el personal encargado de la docimoteca para su utilización en las clases ubicadas en los diferentes laboratorios docentes del centro.

-El Centro cuenta asimismo con 2500 metros cuadrados dedicados a laboratorios de investigación, distribuidos en 8 tipos de espacios diferentes, en los que desarrolla sus tareas investigadoras el personal docente e investigador del centro (cabina de experimentación, salas de intervención y terapia, aulas de interacción grupal con



sistema de grabación, laboratorio de psicología de grupos, laboratorios de psicología animal, salas para el pase de cuestionarios informatizados, salas de observación y registro, y dos salas polivalentes).

-En septiembre de 2012 se inauguran las instalaciones del Centro de Aplicaciones de Psicología y Logopedia, de 450 metros cuadrados, que cuentan con 15 salas de consulta individual con vidrios unidireccionales, cuatro salas de interacción grupal, Aula de formación, Archivo, y zona de Administración y dirección. Este Centro permitirá la realización de actividades investigadoras de carácter aplicado que requieran la interacción con usuarios, que al mismo tiempo que participan en investigaciones en curso reciben asesoramiento y consulta psicológica especializada. El centro incluirá servicios aplicados de los diferentes ámbitos de especialización de la psicología

-Otros espacios y servicios del centro son el Salón de Actos (150 plazas), el Salón de Grados (75 plazas), y la Sala de Juntas (55 personas), para la realización de presentaciones, charlas, conferencias, etc., así como Servicio de Reprografía.

Al mismo tiempo, la Universidad cuenta con un amplio número de espacios y servicios complementarios de carácter deportivo, cultural y de ocio (instalaciones deportivas, salas de exposiciones, salas de música, archivos históricos, diferentes bibliotecas y salas de informática, etc.). También dispone de un gran número de servicios destinados a la información, asesoramiento y dinamización de los estudiantes, que ya se han mencionado en apartados anteriores: DISE, CADE, OPAL, Delegación para la integración de personas con discapacidad, Servicio de Extensión Universitaria, Fundación Universitat-Empresa, diferentes Cátedras y patronatos, etc., que organizan y desarrollan diferentes actividades, tanto formativas como culturales y extracurriculares que contribuyen a la formación integral de los/as estudiantes.

-Por otra parte, conviene destacar la existencia de numerosos convenios con un gran número de instituciones de carácter público y privado en todos los ámbitos profesionales de la psicología.

La **Universitat de València** dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado).

- **Unitat de Qualitat:** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/ as doctores/as egresados.

http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=31



Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

La Facultad de Psicología cuenta con espacios de trabajo compartido para que los doctorandos puedan realizar sus tareas de formación.

Asimismo, la Facultad de Psicología contribuirá a la formación de los doctorandos del programa a través de la organización de los seminarios de formación investigadora, y la organización de los ciclos de conferencias anuales, incluidos como actividades formativas del programa.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

. **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

Concretamente, los alumnos inscritos en el programa de doctorado propuesto pueden servirse de distintos tipos de ayudas, algunas procedentes de recursos estatales, autonómicas o de la propia Universitat de València.

Dentro del **Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos**, el subprograma de Formación de Personal Investigador(FPI) ofrece ayudas para posibilitar la formación científica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral en cualquier área del conocimiento. Ofreciendo posibilidades de formación en proyectos de investigación concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i. Concretamente, se incluyen tres líneas de ayudas: Ayudas para las matrículas de los programas de doctorado y Ayudas para la realización de estancias breves en otros centros de I+D.

Dentro del **Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos**, el subprograma de Formación del Profesorado Universitario (FPU). En este caso, se facilitan becas hasta un máximo de 48 meses; los 24 primeros meses en fase de beca y los siguientes 24 en fase de contrato en prácticas. También se facilitan ayudas para estancias breves entre 2 y 4 meses en otros centros españoles y extranjeros y traslados temporales de la beca al extranjero por períodos mínimo de 6 meses y máximo de 12, que van acompañadas de un seguro en el caso de los países de destino sin



cobertura de Seguridad Social o inferior a la española. Además perciben la exención de los precios públicos por matrícula en los créditos formativos de doctorado o máster, máximo 60 créditos.

La Conselleria de Educación, Formación y Ocupación de la Comunidad Valenciana también incluye un programa de **becas para el apoyo a la formación de personal investigador** en el que se contemplan no sólo becas de 48 meses (semejantes a las estatales), sino también ayudas puntuales para estancias de estos becarios y contratados predoctorales en centros de investigación nacionales y extrajeros

Asimismo, ofrece el **Programa VALi+D que incluye ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral**: realización de contratos de personal investigador en formación para aquellas personas con título superior universitario o de grado, que realicen un trabajo de investigación. Aproximadamente sobre 70 plazas.

Programa DRAC Formación Avanzada: impulsa el intercambio de estudiantes entre las universidades que integran la Red Vives. El objetivo del programa es promover la movilidad de los estudiantes de doctorado y de máster oficial universitario de la Universitat de València, así como la asistencia a cursos, seminarios o estancias de investigación en otras universidades de la red (nacionales y extranjeras). Se realizan tres convocatorias de ayudas a lo largo del curso académico.

Préstamos del Ministerio de Educación y Ciencia: ayudas cuyo fin consiste en facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios oficiales universitarios o de otros de postgrado que les permitan su mejor incorporación al mercado laboral. Los préstamos pueden oscilar entre los 2500 y los 6000€.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

3. Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, todos los que hemos tenido en los últimos años estaban integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación.



“Servicios y actividades relacionadas con la inserción profesional”

Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL): Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Además de formación específica para la inserción profesional, bases de datos y otras herramientas para favorecer el contacto con empresas e instituciones empleadoras, y diversos estudios e informes sobre diferentes salidas profesionales por ramas de estudios, el OPAL realiza un seguimiento exhaustivo de la inserción profesional de los graduados y doctores de la Universidad de Valencia. http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=31

Además de los servicios que la Universitat de València presta a todos sus integrantes, el Programa de Doctorado organiza dos seminarios específicos para sus doctorandos:

-Seminario realizado por profesionales del OPAL destinado a desarrollar habilidades de inserción laboral en el marco específico de los profesionales de la psicología.

-Seminario realizado en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos en el que se analizan las diferentes salidas profesionales en Psicología para doctores.

En la situación actual, resulta difícil realizar previsiones sobre los recursos disponibles para las acciones de movilidad y la asistencia a congresos. Tanto las convocatorias de financiación de proyectos de investigación como otro tipo de ayudas a la investigación, que en los últimos años vienen disminuyendo, no permiten garantizar la continuidad y suficiencia de los recursos de los grupos de investigación para financiar la asistencia a congresos de los Doctorandos. Asimismo, la incertidumbre sobre el número de programas de doctorado que obtengan verificación, y el proceso de asignación de los recursos disponibles entre los mismos no está por ahora definido. A pesar de ello, el programa estima que dos terceras partes de los estudiantes del programa podrán contar con recursos para la asistencia a Congresos, ya sea a través de convocatorias de ayudas y subvenciones, ya sea a través de fondos propios de los equipos de investigación que se integran en el programa.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza



RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

· *Manual de Calidad* , que cuenta con los siguientes capítulos:

- o Presentación
- o Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- o Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- o Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- o Capítulo 4- Programa Formativo
- o Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- o Capítulo 6- Recursos Humanos
- o Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- o Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- o Capítulo 9- Resultados
- o Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

· *Manual de Procedimientos* , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)



	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.



Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.



El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.



El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2 Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes



I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		EVIDENCIAS
me- di- ción de y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos	Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción y aná- li- sis de los re-	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
		COMENTARIOS:



sul-
ta-
dos

Ac-
cio-
nes

de
me-
jo-
ra
que
se
que
se
desa-
rro-
llan
a
par-
tir
de
los
re-
sul-
ta-
dos
de
los

in-
di-
ca-
do-
res

Los
in-
di-
ca-
do-
res
se-
lec-
cio-
na-
dos
son
de
uti-
li-
dad
pa-
ra
eva-
luar
los
pro-
gra-
mes
de
doc-
to-
ra-
do
que
se
im-
par-
ten
en
la
Es-
cue-
la

Va-
lo-
ra-
ción
glo-
bal
del
con-
jun-
to
de
in-
di-
ca-
do-
res
1



(se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)						
VALORACIÓN		A	B	C	D	E
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados						
Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores						
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela						
Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)						
PUNTOS FUERTES						
FUN- TOS DÉ- BÍ- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- FOR- TAN- CIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE		

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.



La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado



- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. resultados		
me- di- ción de la ade- cua- ción del pro- ce- so de los gru- po de in- te- rés	Efi- ca- cia y ade- cua- ción de los gru- pos de in- te- rés	EVIDENCIAS
		E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora
		Indicadores
		I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés Puntuación
de la satis- facción de los gru- pos de in- te- rés	Ac- cio- nes	de me- jo- ra que se han lle- va- do a ca- bo
COMENTARIOS:		



a partir de los resultados de las encuestas

Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, docentes...)

VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés						
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas						
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DÉBILES	PROCESOS DE MEJORA		IMTEMPORALIZACIÓN		AGENTE	

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):



SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3 Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.



Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA				
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES RE- CI- BI- DOS	Efi- ca- cia de la	EVIDENCIAS		
		E.DE1.1- Relación de convenios firmados E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias		
	or- ga- ni- za- ción	Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad		
		Indicadores		
	I.DE1.01	Número de estu- dian- tes recibidos	Puntuación	
	de la mo- vi- li- dad de los es- tu- dian- tes re- ci- bi- dos.	COMENTARIOS:		
	Sa- tis- fac- ción de			



los
es-
tu-
dian-
tes
re-
ci-
bi-
dos.

Ido-
nei-
dad
de
con-
ve-
nios
fir-
ma-
dos
y
gra-
do
de
acuer-
do
con
el
nú-
me-
ro
de
es-
tu-
dian-
tes
re-
ci-
bi-
dos.

Ade-
cua-
ción
de
las
ac-
cio-
nes
pa-
ra
in-
for-
mar
a
los
es-
tu-
dian-
tes
(ge-
ne-
ra-
les
de
la
uni-
ver-
si-
dad
y
es-
pe-
cí-
fi-
cos
de
cen-
tro)

Pro-
ble-
mas
de-
tec-
ta-
dos
en
la
rea-
li-
za-
ción
del



pro- gra- ma e ido- nei- dad de las so- lu- cio- nes adop- ta- das.						
VALORACIÓN		A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos						
Satisfacción de los estudiantes recibidos.						
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.						
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)						
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.						
PUNTOS FUERTES						
PUN- TOS DÉ- BI- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA		IM- POR- TAN- CIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE	

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA						
PRO- CE- DI- MIEN- TO DE MO- VI- LI- DAD DE LOS ES- TU- DIAN- TES EN- VIA- DOS	EI	EVIDENCIAS				
	pro- gra- ma de doc- to- ra- do con- tem- pla una ade- cua- da or- ga- ni- za- ción de la mo- vi- li- dad de los doc- to- ran- dos acor- de con las	E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias				
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)				
		Indicador				
		I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes sobre el total de estudiantes)		Puntuación	
		I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes		Puntuación	
		I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)		Puntuación	
		I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.		Puntuación	
		COMENTARIOS:				



compe-
ten-
cias
a
desa-
rro-
llar.
La
or-
ga-
ni-
za-
ción
del
pro-
gra-
ma
es
ade-
cua-
da.
Las
ac-
ti-
vi-
da-
des
de
mo-
vi-
li-
dad
son
su-
fi-
cien-
tes
pa-
ra
ga-
ran-
ti-
zar
la
ade-
cua-
da
for-
ma-
ción
de
los
doc-
to-
ran-
dos.
Los
con-
ve-
nios
de
mo-
vi-
li-
dad
son
ade-
cua-
dos.
El
ma-
te-
rial
pa-
ra
in-
for-
mar
so-
bre
el
pro-
gra-
ma
de
mo-
vi-
li-
dad



y sus condiciones es adecuado.
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.
Los estudiantes se muestran



satisfechos con el programa de movilidad.				
VALORACIÓN				
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias				
La organización del programa es adecuada.				
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos				
Los convenios de movilidad son adecuados.				
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.				
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.				
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.				
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.				
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.				
PUNTOS FUERTES				
PUN- TOS DÉ- EL- LES	PRO- PUES- TAS DE ME- JO- RA	IM- FOR- TAN- CIA	TEM- PO- RA- LI- ZA- CIÓN	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:



- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
 - Información sobre los resultados de la enseñanza
 - Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
 - Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
 - Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD					
Pro- ce- so de In- for- ma- ción Pú- bli- ca	EI	EVIDENCIAS			
	pró- ce- so	E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.			
	de	Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
	in- for- ma- ción		GRA- DO	MÁSTER	DOCTORADO
Pú- bli- ca	ción pú- bli- ca a es los efi- caz y ade- cua- do Los gru- pos de in- te- rés se mues-	En- cues- ta a los es- tu- dian- tes du- ran- te la rea- li- za- ción de los es-	QG- ES- TUD-02	QM-ES- TUD-01	QD-ESTUD-01



transacciones	En-cuestas a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01					
los canales de comunicación de la misma	COMENTARIOS:								
La difusión de la información es adecuada									
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés									
VALORACIÓN			A		B	C		D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado									
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma									
La difusión de la información es adecuada									
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés									
PUNTOS FUERTES									
PUNTOS DÉBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPORALIZACIÓN				AGENTE		



sal) y la **Unitat de Qualitat**(encargada de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado)

c) Además el programa se difundirá a través de las páginas web de los diferentes equipos de investigación que lo integran, así como las de los centros con los que se dispone de convenio de investigación.

d) Una vez defendida la tesis, ésta no sólo figurará en las bases de datos correspondientes, sino que también se generará material audiovisual accesible a través de la web institucional del programa de doctorado.

La recogida del título de doctor permite que los doctores egresados cumplimenten un cuestionario en el que se incluye información sobre el programa así como información sobre la trayectoria posterior de los doctores egresados, lo que permitirá conocer datos de empleabilidad de los egresados.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: Se estima que en torno a un tercio de los/as estudiantes del programa podrán acceder a contratos postdoctorales.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación): el escaso número de doctores egresados en el programa no ha permitido hasta el momento conocer datos sobre su empleabilidad. Las dos tesis doctorales leídas hasta el momento, más las dos inminentes corresponden a personas que ya se encuentran trabajando. En los próximos años, se estima que un porcentaje relevante de los estudiantes del programa estarán empleados durante la realización del programa (20-25%). Se estima que en el año siguiente a la finalización del programa un tercio de los doctorandos se encontrará trabajando, y un tercio adicional lo hará dos años después de la finalización del programa (estas tasas suponen un ligero incremento respecto a la inserción laboral de los licenciados en Psicología en la UVEG en los últimos años, situadas en torno al 70-75% en los dos años siguientes a la obtención de la Licenciatura o Grado).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	65
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El actual programa de doctorado ha desempeñado un papel de transición desde una variedad de programas de doctorado en extinción. Como consecuencia, ha acogido a un alto número de personas con una dedicación al doctorado que no ha sido a tiempo completo, en muchas ocasiones por razones laborales. En particular, la primera edición del programa, por diversas circunstancias, ha presentado una tasa relativamente alta de abandono. Asimismo, en la segunda edición del programa una gran parte de los doctorandos admitidos debieron realizar el trabajo de investigación, lo que puede suponer un plazo mayor para la finalización de su tesis doctoral. En el tercer año de implantación, se ha constatado una mayor tasa de estudiantes procedentes de estudios de Máster (frente a ediciones anteriores, con una alta tasa de estudiantes procedentes de Doctorado en extinción), que presentan una mayor dedicación y muestran un progreso más continuado en su formación doctoral. Hasta el momento, la tasa de tesis doctorales defendidas es necesariamente baja (sólo se ha cumplido el plazo establecido para la primera edición). Un cálculo aproximado para la tasa de graduación del programa en el momento de su extinción es del 65%, incluyendo tanto los doctorandos que finalicen la Tesis en tres como en cuatro años. En los próximos años (a partir del tercer año de implantación del nuevo programa) se estima que se pueden defender en el programa una media de 12 tesis doctorales cada año. Se estima que el 90% de las mismas darán como resultado publicaciones científicas en revistas con índice de impacto.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios colaboracion.pdf

HASH SHA1 :9EFF7EE48EA0A7120D980560727E6B7DE61AFDA6

Código CSV :91355852394844488155449

convenios colaboracion.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :E21ECF855A02AD9A0BFB3E3A5C77F97B8377D109

Código CSV :446284176938886906109098

apartado_6_con_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :7354169641E3F6773A32B776C1E82D651AF456A2

Código CSV :387227911974872815836996

delegacion_junio2019.pdf



